

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

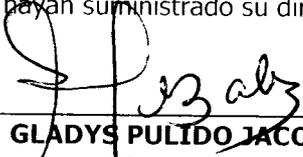
Villavicencio, doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ MARIBEL ALBORNOZ VALENCIA
DEMANDADO: NACIÓN – MINEDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2014 00085 00

Mediante auto del 17 de julio de 2017 el Despacho ordenó por secretaria, dar cumplimiento a los numerales 2º y 5º de las providencias de segunda y primera instancia, respectivamente (fol. 84), sin embargo, se advierte que en la Sentencia de segunda instancia, el Tribunal administrativo del Meta condenó en costas a la parte demandada fijando como agencias en derecho el 1% de las pretensiones reconocidas en la Sentencia de primera instancia, razón por la cual, se hace necesario requerir al apoderado de la parte actora para que se sirva allegar en su momento, el acto administrativo mediante el cual la entidad demandada ordene el pago de la condena impuesta, a fin de proceder a efectuar la liquidación de costas de ambas instancias.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL FERNANDO CHAVARRO RODRÍGUEZ
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 39 del 13 de octubre de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p>  <p>GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
--